

baja estado de Gastos		
Capítulo	Denominación	Euros
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	30 000,00 €
Total		30 000,00 €

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, pudiendo los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo, en los plazos y forma que establece su normativa jurisdiccional, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 171 1 Real Decreto Legislativo 02/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales

En Guillena a 5 de noviembre de 2018 —El Alcalde-Presidente, Lorenzo J Medina Moya

8W-8409

#### MAIRENA DEL ALCOR

Bases reguladoras del IV Concurso de Escaparates Navideños de Mairena del Alcor 2018

BDNS (Identif): 422830

De conformidad con lo previsto en los artículos 17 3 b y 20 8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Participantes. Podrán participar en el concurso de escaparates todos aquellos medianos y pequeños comercios de Mairena del Alcor, independientemente del producto que oferten al consumidor

Segundo. Finalidad. Para celebrar las fiestas navideñas y con el objeto de dinamizar, fomentar e impulsar al pequeño y mediano comercio de Mairena del Alcor, impulsado por el Excmo Ayuntamiento de Mairena del Alcor a través de la Delegación de Desarrollo Local, se convoca el Concurso de Escaparates Navideños del comercio local, decorados con motivos navideños de todo tipo, con objeto de crear un ambiente más festivo y que motive a los habitantes de Mairena del Alcor a visitar, ver y comprar en los comercios locales. El objetivo de este concurso consiste en la dinamización del pequeño y mediano comercio de Mairena del Alcor, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que transmitan un mejor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar y consumir en el comercio del municipio en esta época

Tercero. Bases reguladoras. Bases Reguladoras del IV Concurso de Escaparates Navideños de Mairena del Alcor 2018, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 259, de 8 de noviembre de 2018.

Cuarto. Premios. Los premios del citado concurso serán los siguientes:

1º premio: 200 € más diploma acreditativo

2º premio: 120 €, más diploma acreditativo

3º premio: Diploma acreditativo

Quinto. Plazo de inscripción. El plazo de inscripción quedará abierto a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del extracto de la convocatoria publicada por la Base de Datos Nacional de Subvenciones y hasta las 14.00 horas del día 14 de diciembre de 2018

En Mairena del Alcor a 9 de noviembre de 2018 —El Alcalde-Presidente, Ricardo Antonio Sánchez Antúnez

8W-8601

#### LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la documentación técnica denominada de la «Modificación número 3 de la Ordenación Pormenorizada del Sector SUO/SJ-1 San José Norte», con número de visado 18/0009623-T002, de 23 de agosto de 2018, redactado por el arquitecto don Alberto Ballesteros Rodríguez, colegiado número 3190 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, promovida a iniciativa particular por la mercantil Mata Amarilla, S.L., propietaria de las parcelas sobre la que actúa la modificación.

La modificación tiene por objeto modificar los siguientes aspectos.

1 En la Ordenación Urbanística vigente (ver plano 02), en una sola manzana se encuentran las tipologías RUA-4 y RUE-11:

– La RUA-4 tiene 2 parcelas de tipología unifamiliar aislada

– La RUE-11 tiene 16 parcelas de tipología unifamiliar entremedianeras

Con la presente Modificación se dejará la RUA-4 con una sola parcela (la que se encuentra en el extremo de la manzana) cediendo la otra a la tipología RUE-11 que quedaría con 17 parcelas

La edificabilidad de toda la manzana no se modifica.

2 La manzana RUE-5 tiene 21 parcelas de tipología unifamiliar entremedianeras. Con la presente Modificación se traslada 1 parcela a la RUE-11, anteriormente citada, con lo que finalmente queda la manzana RUE-5 con 20 parcelas y la RUE-11 con 18 parcelas. La edificabilidad y superficie de la manzana RUE-5 tampoco se modifica.

En resumen, la RUE-11, pasa de 16 parcelas a 18 parcelas. La edificabilidad de las 18 parcelas resultantes proviene de sumar la edificabilidad de las 16 parcelas preexistentes más la que trae la parcela de la RUA-4, y se reparte entre 18 parcelas iguales. Por lo que la modificación no altera la edificabilidad de cada manzana, ni la total de la ordenación.

Lo que se somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del citado trámite en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de edictos municipal, en la página web municipal, www.larinconada.es, sección noticias y en uno de los diarios de los de mayor circulación de la provincia. Igualmente se publicará en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de La Rinconada

En La Rinconada a 15 de octubre de 2018 —El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres

8W-7934-P

#### TOCINA

Don Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hace saber:

Primero.—El expediente de modificación presupuestaria número 02/2018 del Presupuesto Municipal de 2018, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales disponible, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 27 de septiembre, ha sido aprobado definitivamente, que se concreta en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe alta
2211600002	Seguridad Social personal	127 099,26
Total altas en créditos: 127 099,26 euros		
Fuentes de financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales disponible.		
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe alta
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	127 099,26

Total fuentes de financiación: 127.099,26 euros.

Segundo.—Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria, al igual que la del presupuesto municipal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. Por su parte, el Tribunal de Cuentas deberá informar previamente de la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación del presupuesto. En cualquier caso, la interposición de algún recurso no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Tocina a 2 de noviembre de 2018 —El Alcalde-Presidente, Francisco José Calvo Pozo

8W-8405

#### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA MARISMILLAS

Don Cástor Mejías Sánchez, Presidente de la E L A Marismillas, Las Cabezas de San Juan (Sevilla)

Hace saber: que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 5 de noviembre de los corrientes, ha aprobado inicialmente el texto de la modificación de las Ordenanzas Fiscales de la misma para el ejercicio 2019

Significándose que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por periodo de treinta días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Marismillas a 5 de noviembre de 2018 —El Presidente, Cástor Mejías Sánchez

8W-8371

### TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.  
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39 Faxes: 954 693 857 - 954 680 649 Correo electrónico: bop@dipusevilla.es